

“SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA”
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 365/01

Sucre, 17 de diciembre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la señora Alcaldesa Municipal, mediante cite despacho Nº 374/01, de fecha 17 de diciembre de 2001 años, hace saber al Honorable Concejo Municipal, sobre la nómina de servidores municipales que participaran del **XVI PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE LA UCCI**, que se celebrará en Madrid España, los días 21 de enero al 1º de febrero de 2002, los funcionarios son:

- 1.- Lic. Margarita Padilla Rojas, Directora de Ingresos de la H.A.M.
- 2.- Ing. Roberto Aracena Rasguido, Oficial Mayor Administrativo del H.C.M.
- 3.- Lic. Orlando Encinas Valverde, Oficial Mayor Desarrollo Humano y Cultura H.A.M.

Para quienes, dice, corresponde su declaratoria en comisión de acuerdo a itinerario de vuelos, para que puedan asistir a recibir la formación municipal que por vía de cooperación ofrece la UCCI.

Que, por Fax de fecha 14 de diciembre de 2001 años, Fernando Rocafull Director Gerente de la UCCI, hace conocer la nómina de los candidatos elegidos para participar en el Programa, arriba mencionado, las condiciones de admisión al programa, así como los datos de la reserva de su pasaje aéreo, el Hotel Ópera donde estarán alojados y demás características, también hace conocer que la UCCI cubre los pasajes ida y vuelta vía aérea de los tres seleccionados más el alojamiento por el tiempo de su estancia en Madrid, **debiendo cubrir por parte del Gobierno Municipal los gastos de estancia.**

FECHA DE VUELO. 18 de enero de 2002, a horas 11:00 hrs.

VUELO: 712Y

FECHA DE REGRESO: 3 de febrero de 2002, A HORAS 17:05

Analizado el tema, de acuerdo a datos de las comunicaciones Fax, se establece que, en vía de cooperación la UCCI ofrece formación en materia Municipal, que la mencionada capacitación tiene relación con las funciones y fines de del Gobierno Municipal, de manera que será ésta la que en definitiva se beneficie con los conocimientos adquiridos por lo funcionarios participantes, por ello el indicado evento se ajusta a lo normado por el Art. 41 inc-a), 42, 44, 45 y 47 del Reglamento Interno de la H. Alcaldía Municipal, así como del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal.

El Honorable Concejo Municipal de Sucre, en Sesión del pleno Nº 142 de 17 de diciembre de 2001 años, en razón a la importancia de la capacitación de los servidores del Municipio, ha decidido declarar en comisión a la Lic. Margarita Padilla y al Lic. Orlando Encinas Valverde servidores del Ejecutivo Municipal, por los días 18 de enero a 3 de febrero del 2002 años, a objeto de que se constituyan en la ciudad de Madrid España.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, conforme manda el Art. 15 concordante con el Art. 17 del Reglamento de Viajes, podrá autorizar el viaje de los servidores públicos del Gobierno Municipal, en misión Oficial de Trabajo tanto al interior y exterior del país.

POR TANTO :

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1°** Declarar en comisión de servicios a la Lic. Margarita Padilla Rojas y al Lic. Orlando Encinas Valverde, los días 18 de enero al 3 de febrero de 2002 años, a objeto de que asistan al “ XVI PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE LA UCCI “ a realizarse en Madrid - España del 21 de enero al 1º de febrero de 2002 años.
- Art.2°** En atención a que la UCCI cubre los gastos de alojamiento y pasajes, páguese el porcentaje de viáticos que corresponda de acuerdo al D.S. 19380 de Enero 10 de 1983.
- Art.3°** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Torres
**SECRETARIO HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

c.c.archivo
Mireya Exp.2574/01